



UDEFEGUA



ANTE LA RESOLUCIÓN DE JUEZA PLURIPERSONAL DE AMBIENTE DE EL PETÉN EN EL CASO REPSA

El día de hoy, 17 de septiembre de 2015, en el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Petén, se celebró **Audiencia Unilateral** con el propósito de solicitar a la Jueza Contralora de la investigación del caso identificado como Causa 17004-2015-00373, se admitiera la participación activa dentro de éste proceso penal, como **QUERELLANTES ADHESIVOS** a las organizaciones que luchan por la defensa y promoción del respeto de derechos ambientales en Guatemala: Centro de Acción Legal Ambiental y Social -**CALAS**, Projusticia Campesina del Petén y las instituciones gubernamentales: Consejo Nacional de Áreas Protegidas -**CONAP**, así como Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -**CODISRA** en el cual se investiga la posible responsabilidad penal de la Empresa Reforestadora de Palma de Petén, S.A. -**REPSA** en el caso conocido como el **ECOCIDIO en el Río la Pasión**.

Ante la solicitud planteada, la Abogada Karla Hernández, Jueza responsable del control jurisdiccional de la causa penal señalada, resolvió con lugar la petición de los ahora querellantes adhesivos; éste es un momento muy representativo en el cual dado el impacto ambiental que se ha suscitado en torno al Río la Pasión en Petén organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones del Estado unen esfuerzos para deducir responsabilidades, para establecer el origen así como los daños causados al Río la Pasión y posibles soluciones del caso.

El Abogado Rafael Maldonado de CALAS solicitó a la señora Jueza, en base al Principio Precautorio contenido en el Artículo 6, inciso b) del Decreto 7-2013 de la Ley del Cambio Climático, **decretase el cierre temporal de las actividades comerciales de REPSA**. Éste principio conlleva la obligación de los funcionarios judiciales de resolver en el sentido de prevenir cualquier efecto adverso a la naturaleza, cuando haya amenaza de daño grave e irreversible a la misma, aunque no se tenga certeza científica de dicho daño. ES de resaltar que la señora Jueza resolvió favorablemente dicha solicitud y fue aún más allá, pues no sólo ordenó que durante el periodo de 6 meses se suspendan las actividades, sino que también autorizó a la Fiscalía de Ambiente del Ministerio Público a que realice durante este periodo temporal allanamientos en las instalaciones de la empresa REPSA a fin de que pueda desarrollarse toda la investigación científica que sea necesaria.

*1era calle 7-45 zona 1, Guatemala Ciudad.
Teléfono:(502) 22545840 Fax: (502)22544496
e-mail: udefegua@udefegua.org*



UDEFEGUA



El Río La Pasión se ubica en el Departamento de El Petén, tiene una longitud de 345 kilómetros, nace en las montañas de Alta Verapaz, es alimentado por diversos afluentes, hasta formar el Río Usumacinta y desembocar en el Golfo de México. En su camino, se ubican al menos 17 poblaciones con un aproximado de 12 mil habitantes.

El ECOCIDIO en el Río la Pasión, salió al conocimiento público en abril, teniendo otro punto álgido en el mes de junio del presente año, siendo de gran interés y preocupación por las repercusiones que en la salud integral de los vecinos que se abastecen del río en mención ya que la seguridad alimentaria de los mismos quedó totalmente vulnerada, ya que el Río no solo les provee de agua para su consumo y cultivo, sino que también es fuente de alimento e ingreso ya que varios comunitarios se dedican a la pesca como una forma de agenciarse de ingresos y con ello mantener a sus familias.

CALAS y La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala -UDEFEGUA, celebra esta resolución, la cual está apegada a Derecho y que es crucial para poner un alto a las Empresas Nacionales y Extranjeras que se dedican a explotar recursos naturales sin los controles adecuados. Asimismo hacen un llamado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que ejerzan un control más estricto ante los daños irreparables que estas empresas negligentes le causan al medio ambiente y por ende a la población guatemalteca. Por último es importante agradecer y resaltar que la diligencia del día de hoy contó con amplia participación de vecinos de las Comunidades de Sayaxché, quienes son las más afectadas por la contaminación en el Río La Pasión.

Guatemala, 17 de septiembre de 2015.

¡POR EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS!

*1era calle 7-45 zona 1, Guatemala Ciudad.
Teléfono: (502) 22545840 Fax: (502) 22544496
e-mail: udefegua@udefegua.org*